

PAPÚA NUEVA GUINEA: El ejército retornó a las Islas Salomón con el claro propósito de capturar a los soldados rebeldes. Jacinta Popo (en el centro) estaba encinta de cinco meses cuando las tropas del gobierno la mataron a tiros e hirieron a su hijita de tres años (*derecha*). Pese a las promesas del gobierno, las autoridades no han abierto una investigación oficial ni han pagado compensación a la familia.

Véase artículo página 8.

Hernán López Echagüe  
Mohammed Shawkat  
Faisal Al-Sane'  
Samira Ma'rafi  
Maysar Oghali

#### ARABIA SAUDITA Persecución religiosa

Durante los últimos tres años, cientos de hombres, mujeres y niños han sido detenidos por las fuerzas de seguridad y las autoridades religiosas de Arabia Saudita únicamente por expresar pacíficamente sus convicciones religiosas y políticas. Muchos han sido sometidos a torturas, flagelación u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes mientras estaban detenidos. Un informe de AI\* describe el panorama de detenciones, encarcelamientos y torturas de cristianos y musulmanes chiitas en Arabia Saudita.

En su gran mayoría, los ciudadanos sauditas son musulmanes sunitas, y la religión oficial del Estado es la doctrina Wahabi del Islam. Los cultos religiosos no musulmanes están, en la práctica, prohibidos, ya sea en público como en privado. Ni las festividades ni los ritos no musulmanes pueden ser observados públicamente, y la posesión de material religioso no islámico, tal como iconos o cruces, está prohibida. Es frecuente que la policía religiosa escoja como blanco a cristianos que se reúnen para oficiarse sus cultos. Desde agosto de 1990, se conocen 329 casos de cristianos que han sido detenidos en el Reino; 325 de ellos eran ciudadanos de países en vías de desarrollo.

Los musulmanes chiitas, que representan aproximadamente el 10 por ciento de la población del país, también son blanco de discriminación y persecución que goza de la aprobación de las autoridades. El oficio público de los ritos religiosos de la fe musulmana chiita está estrechamente vigilado y, por lo general, se prohíbe. Los musulmanes chiitas corren el riesgo de ser detenidos y torturados por propugnar la libertad de religión y pensamiento y la igualdad de derechos para su comunidad.

AI ha exhortado al gobierno saudí a que ponga fin a la constante de detenciones arbitrarias, encarcelamientos y torturas de las minorías religiosas y a que promulgue leyes que garanticen el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

\* Saudi Arabia - Religious Intolerance: The arrest, detention and torture of Christian worshippers and Shi'a Muslims (Índice de AI: MDE 23/06/93).

## BRASIL

### Tercera matanza policial

Tras la tercera matanza atribuida a la policía militar en el curso de un año, y en vista de la existencia de una constante de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas policiales en la mayoría de los estados del Brasil, AI ha pedido se realice una investigación a fondo de las fuerzas policiales en todo el país.

Veintiún vecinos perdieron la vida el 30 de agosto, cuando unos 30 hombres encapuchados y fuertemente armados lanzaron un ataque contra el barrio marginal de Vigário Geral, en Río de Janeiro. El grupo abrió fuego indiscriminadamente contra los residentes, dando muerte a siete hombres que jugaban a los naipes en un bar, ocho miembros de una familia de 13 y otros seis hombres en la calle. Una de las víctimas había dado a luz el mes anterior y otra hubiese cumplido 16 años al día siguiente. El gobernador del estado censuró la matanza, calificándola de acto de represalia por el asesinato de cuatro agentes de la policía militar, ocurrido el 28 de agosto en las cercanías del barrio, en circunstancias sin aclarar. Posteriores investigaciones han descubierto que las fuerzas de la policía civil y militar participaron en el incidente.

Brasil cuenta con una fuerza de policía federal y fuerzas policiales a nivel estatal, divididas en una rama civil y una rama militar. Helio Bicudo, miembro del Congreso Federal, que ha propuesto la desmilitarización de esta última rama, ha recibido amenazas de muerte.

## ETIOPÍA

### Compensación para las mujeres torturadas

Un tribunal de distrito de Atlanta, Georgia (Estados Unidos), ha otorgado compensación a tres refugiadas etíopes que entablaron juicio contra un hombre que las había torturado, al que encontraron trabajando en el mismo hotel que ellas.

En un juicio civil que contó con el asesoramiento de grupos de derechos civiles de EE UU, Kelbesso Negewo, también refugiado, fue declarado responsable de detener y torturar a las tres mujeres. Lo condenaron a pagarles medio millón de dólares a cada una, si bien no dispone de dinero suficiente.

El gobierno etíope envió al tribunal documentos que apoyaban los cargos contra el acusado, y ha solicitado su extradición con miras a someterlo a juicio en Etiopía. Negewo había sido presidente de un *kebele* (asociación de residentes urbanos) de Addis Abeba, durante el "Terror Rojo", la sangrienta campaña que lanzó el gobierno anterior a finales de los años 70 contra presuntos antirrevolucionarios. Actualmente, más de 1.500 ex funcionarios están detenidos en Etiopía por su presunta participación en ejecuciones extrajudiciales, torturas y otras violaciones de derechos humanos durante el gobierno de

Mengistu Haile-Mariam, pero hasta el momento ninguno de ellos ha sido acusado formalmente o sometido a juicio.

#### CAMBOYA

El Jemer Rojo redobla la campaña de terror

El Jemer Rojo ha redoblado su campaña de terror contra las personas de origen étnico vietnamita; la campaña incluye emisiones radiales incitando a la violencia racial.

Unos 130 civiles de origen vietnamita –niños inclusive– han sido asesinados y otros 75 han resultado heridos durante los últimos 18 meses por las fuerzas del Jemer Rojo. Otros han “desaparecido”, y se cree que han sido asesinados.

Estas muertes se han producido en un contexto de violencia generalizada, bajo un sistema judicial incapaz de hacer cumplir ningún código legal existente.

La Autoridad Provisional de la ONU en Camboya (UNTAC) ha imputado los ataques, en casi todos los casos, a las fuerzas del Partido de Kampuchea Democrática (PKD), o Jemer Rojo. La UNTAC fue creada para llevar a la práctica el Acuerdo de Paz de París de 1991 y supervisar las elecciones de mayo de 1993. Se espera su completa retirada para mediados de noviembre.

Dada la confusión existente respecto al papel del PKD en las futuras estructuras nacionales y la posibilidad de un conflicto continuo entre las fuerzas del gobierno y del PKD, AI teme que, durante los meses próximos, los actos de violencia militar entren a formar parte del maniobrar político.

La comunidad étnica vietnamita residente en Camboya es el blanco más frecuente y vulnerable de dicha violencia, y se ha convertido en un instrumento para mantener un estado de terror y de violencia endémica en muchas partes del país. AI condena, por principio, el asesinato de prisioneros sean quienes sean sus autores, incluyendo grupos armados de oposición como el PKD.

#### ARGENTINA

Advierten a los periodistas que dejen de criticar al gobierno

En un resurgimiento de la violencia contra los miembros de la prensa en Argentina, más de 100 periodistas han recibido amenazas de muerte anónimas contra sus personas o las de sus familiares y han sido víctimas de hostigamiento o ataques.

En un caso reciente, el 25 de agosto, Hernán López Echagüe, periodista del diario bonaerense *Página 12*, fue agredido violentamente por hombres no identificados que lo golpearon y le cortaron la cara con una navaja. El 8 de septiembre lo volvieron a atacar. En ambas ocasiones le advirtieron que lo matarían si no dejaba de publicar sus artículos. Los incidentes ocurrieron después de que Hernán López sacara a la luz los vínculos de importantes miembros del partido peronista –el partido gobernante– con los maleantes que atacaron a los periodistas en la feria de la Sociedad Rural, el 14 de agosto, en la que el presidente Carlos Menem hacía uso de la palabra.

Pese a que se inició una investigación sobre el primer ataque contra

Hernán López y a que, según los informes, las autoridades han ofrecido protección a algunos de los periodistas amenazados, AI ve con alarma la serie de actos intimidatorios que vienen sufriendo los miembros de la prensa, y que parecen deberse a las investigaciones que realizan en el curso de su labor periodística o a sus críticas al gobierno. AI considera que las autoridades tienen el deber de proteger la libertad de expresión investigando exhaustivamente todas estas denuncias, castigando a los responsables y garantizando efectivamente la seguridad de los periodistas y sus familias.

La Federación Argentina de Trabajadores de Prensa ha presentado una denuncia formal sobre los ataques y ha manifestado que la libertad de expresión y la integridad física de los periodistas argentinos - corren grave peligro.

#### BANGLADESH

Un niño violado: dos policías suspendidos

Dos agentes de la policía han sido suspendidos de sus funciones tras la violación de un niño de 13 años en las calles de Dhaka. El niño ha desaparecido, y no se han formulado cargos.

Mohammed Shawkat fue agredido sexualmente por primera vez en julio en la calle, cerca del lugar donde dormía a la intemperie, y nuevamente en la comisaría de policía de Azimapur.

Fue puesto en libertad a la mañana siguiente, pero tras pasar tres días hospitalizado recibiendo tratamiento para las lesiones ocasionadas por un ataque sexual violento, Mohammed desapareció sin dejar rastro.

Mohammed puede haberse escondido por temor a las represalias. AI ha pedido al gobierno que averigüe su paradero y proteja su integridad física, y que le procure rehabilitación y adecuada compensación. La violación de este menor debe ser investigada sin dilación, y sus autores deben ser llevados ante la justicia.

Los abusos denunciados en Bangladesh contra los derechos humanos de los niños, como la detención ilegal, la tortura -incluyendo la violación sexual y el empleo de grilletes- y la imposición de la pena de muerte, violan la Convención sobre los Derechos del Niño, que Bangladesh ratificó en 1990.

#### TRINIDAD Y TOBAGO

Piden que se reanuden los ahorcamientos

Amnistía Internacional ve con alarma los crecientes intentos de reanudar las ejecuciones en Trinidad y Tobago tras un periodo de 14 años, y ha criticado las declaraciones del ministro de Seguridad Nacional censurando a los abogados que intervienen en casos capitales.

La indignación pública ante el asesinato de Michael Hercules, jefe del Servicio Penitenciario, en agosto, y el incremento del índice delictivo en el país han producido enérgicos llamamientos para el retorno de la horca: unos días después se expedían órdenes de ejecución contra Irvin Phillips y Michael Bullock, condenados por homicidio en 1983 y 1988 respectivamente. AI pidió la conmutación de las condenas.

AI también escribió al primer ministro Patrick Manning, expresando honda preocupación ante las declaraciones de Russell Huggins, mi n i s-

tro de Seguridad Nacional, encargado de hacer recomendaciones al gobierno sobre cuestiones de clemencia.

El ministro alentaba al público a protestar «contra ciertas personas... excesivamente interesadas en los derechos del delincuente», clara referencia a los abogados que defienden casos capitales. Y agregaba: «Cuando presenten sus mociones para detener los ahorcamientos, levántense y hagan oír sus voces».

Como consecuencia de este intento disimulado de intimidar a los abogados, se volvió más difícil conseguir representación letrada para detener las ejecuciones de Phillips y Bullock. Finalmente, cuatro abogados presentaron una moción constitucional ante la Corte Superior, obteniendo aplazamientos de las ejecuciones pocas horas antes de la hora fijada para su realización.

En su carta al primer ministro, AI calificaba las declaraciones del ministro de «indignantes, ya que pueden poner en peligro a los abogados» y que «su conducta era decididamente impropia de su rango en el gobierno».

## IRAQ

### Centenares siguen sin aparecer

Sigue sin conocerse la suerte de centenares de kuwaitíes y otras personas desaparecidas desde el final de la Guerra del Golfo. Se cree que muchos de ellos están recluidos en centros de detención secretos en Iraq. AI ha exhortado al gobierno iraquí a que aclare su suerte y paradero.

AI ha destacado 140 casos de este tipo: 129 son kuwaitíes y 11, ciudadanos de otros países, entre ellos Bahrein, Arabia Saudita, Siria, Líbano e Irán.

En 1990 y 1991, durante la ocupación de Kuwait, las fuerzas iraquíes detuvieron a millares de kuwaitíes y ciudadanos de otros países. Muchos siguen desaparecidos, pese a la repatriación de más de 7.000 prisioneros de guerra y detenidos civiles tras el cese del fuego. El gobierno iraquí ha negado tener a su disposición personas detenidas durante la guerra; el gobierno kuwaití, por su parte, afirma que al menos 650 siguen bajo custodia en Iraq.

AI considera que la continuación del encarcelamiento de estas personas más de dos años después de finalizado el conflicto, cualesquiera fuesen los motivos originales de su aprehensión, constituye un acto de detención arbitraria. La organización ha pedido al gobierno de Iraq que ponga en libertad inmediata a estos reclusos, ya que se trata de presos de conciencia, encarcelados únicamente debido a su origen étnico o por ser ciudadanos de Estados que Iraq considera enemigos. AI ha instado al gobierno a que aclare el paradero de los presos, que les permita ponerse en contacto con organizaciones humanitarias internacionales, y que ofrezca verificación cada vez que mantiene que un detenido ha sido puesto en libertad.

En muchos de los casos presentados en el informe de AI, las detenciones fueron presenciadas por testigos y, en otros, las personas fueron vistas, mientras estaban recluidas, por otros presos que posteriormente fueron repatriados. Entre los que siguen "desaparecidos" figuran: Faisal al-Sane', empresario y ex parlamentario, y Samira Ma'rafi, estudiante universitaria, ambos kuwaitíes; y Maysar Oghali,

sirio, ex funcionario del Ministerio del Interior de Kuwait.

\* Iraq: Secret detention of Kuwaitis and third-country nationals (Índice de AI: MDE 14/05/93).

## TOGO

El ejército goza de inmunidad procesal

Durante los últimos años se ha producido un marcado incremento de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas de Togo. Éstas han contado con el apoyo incondicional del jefe de Estado y, en la práctica, han disfrutado de inmunidad procesal, pese a ser autoras, en enero de 1993, de la muerte de manifestantes desarmados y, en marzo del mismo año, de ejecuciones extrajudiciales de presos.

El general Eyadéma fue reelegido en agosto en comicios que muchos declararon fraudulentos. El ejército, aunque en teoría confinado en sus cuarteles bajo supervisión internacional durante el periodo electoral, participó sin embargo, al día siguiente de los comicios, en la detención de 40 personas tras un estallido de violencia en el pueblo de Agbandi o alrededores, en la zona central de Togo. El incidente se produjo el día de las elecciones, cuando simpatizantes de la oposición destruyeron las urnas electorales en la zona de Agbandi. Los había enfurecido descubrir que se habían llenado antes del comienzo del acto electoral con papeletas falsas en favor del general Eyadéma.

Los 40 detenidos fueron encerrados en la Gendarmería, en la vecina Blitta, donde 21 de ellos murieron durante los días siguientes. No se ha realizado una investigación independiente de estas muertes. Las autoridades afirman que los presos murieron envenenados por alimentos que les habían traído sus familiares. También ha trascendido que los agredieron después de detenerlos y los metieron en una celda muy pequeña, donde probablemente murieron de asfixia.

\* Togo - Impunity for killings by the military (Índice de AI: AFR 57/13/93).

## PAPÚA NUEVA GUINEA

"Inevitables" atrocidades

Según un reciente informe de AI\*, el gobierno de Papúa Nueva Guinea no ha investigado denuncias de graves violaciones de derechos humanos cometidas en la isla de Bougainville ni ha llevado ante la justicia a los presuntos perpetradores. Además, las restricciones de entrada impuestas por el gobierno y los militares en la isla han protegido a las fuerzas de seguridad de la mirada pública. Al no proporcionar un marco de control y responsabilidad en la cadena de mando, el gobierno ha creado un clima en el que las violaciones de derechos humanos han resultado casi inevitables.

El informe documenta las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto armado entre las tropas del gobierno y

un grupo secesionista, el Ejército Revolucionario de Bougainville (ERB).

El conflicto estalló en 1989 y continuó hasta principios de 1990, cuando las tropas gubernamentales fueron obligadas a retirarse de la isla. Amnistía Internacional documentó graves violaciones de derechos humanos durante ese periodo y, a finales de 1990, expresó su temor de que aumentaran si las tropas del gobierno retornaban a la isla.

Las fuerzas oficiales regresaron a Bougainville a principios de 1991 y, desde entonces, se han recibido repetidos informes sobre homicidios, torturas, violaciones sexuales, palizas y hostigamiento de presuntos simpatizantes del ERB. Al menos 60 personas –posiblemente muchas más– han sido ejecutadas extrajudicialmente por soldados o miembros de las fuerzas de “resistencia”, que cuentan con el apoyo castrense; en algunos casos las víctimas han sido golpeadas o cortadas con cuchillos antes de morir. Decenas de personas, incluyendo ancianos y niños, han afirmado que les dispararon con armas de gran potencia desde el aire o desde botes patrulleros militares. Algunos de los tiroteos han producido víctimas.

Los miembros del ERB también han cometido graves abusos, incluyendo la ejecución sumaria, tortura, violación y hostigamiento de personas acusadas de “traicionar” al movimiento independentista de Bougainville.

\* Papua New Guinea: Under the barrel of a gun (Índice de AI: ASA 34/05/93).

Amnistía Internacional - Boletín Noviembre de 1993  
Llamada

## MARRUECOS

Moustapha Bouzeinab, obrero de 34 años de edad, fue condenado en 1987 a 12 años de cárcel por «atentado contra la seguridad interna del Estado».

Los cargos en su contra se basaron en acusaciones de que pertenecía a una organización marxista proscrita y de que había ayudado a abandonar el país a personas buscadas por la policía por actividades políticas. Lo detuvieron el 28 de marzo de 1987 en su domicilio de Tetuán y lo mantuvieron un mes incomunicado en la comisaría de policía de Tetuán y en Derb Moulay Chérif, el tristemente célebre centro de torturas de Casablanca.

Lo esposaron, le vendaron los ojos, le introdujeron un trapo en la boca, y lo golpearon por todo el cuerpo mientras estaba suspendido. Finalmente, firmó una «confesión». Durante su juicio, celebrado en Casablanca en diciembre de 1987, el fiscal afirmó que Bouzeinab y sus cuatro coacusados habían «violado la esencia de los valores más sagrados del país y del orden social entero» y pidió que se les impusiera la pena de muerte. El abogado defensor puntualizó que, aun en base a “confesiones” arrancadas mediante torturas (confesiones que constituían la única prueba de cargo), los delitos que se les imputaban no pasaban de reuniones pacíficas para discutir ideas políticas. Moustapha Bouzeinab cumple su condena en la Prisión de Tánger. Ha

padecido ataques de asma y tuberculosis, causados, según dice, por las brutales torturas que le han infligido. Antes de su detención, trabajaba como tornero en una fábrica de papel; también se dedicaba a la carpintería y la fontanería. Habla español, además de árabe y francés. Para sobrellevar sus años de prisión, ha aprendido a dibujar. Algunas de sus obras han sido expuestas en Dinamarca, y se planea realizar una exposición en Benín.

Rogamos se dirijan al rey, pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Moustapha Bouzeinab: Sa Majesté le Roi Hassan II/Bureau de Sa Majesté le Roi/Palais Royal/Rabat/ Marruecos. (Tlx: 31744 ó 32908).

## BAHREIN

Mohammed Jamil 'Abd al-Amir al-Jamri, ingeniero civil de 33 años detenido en 1988 y presuntamente torturado para obligarle a confesarse espía de Irán, sigue cumpliendo una pena de 10 años de cárcel que le impusiera el Tribunal de Seguridad del Estado tras un juicio injusto en 1990.

En junio, las autoridades de Bahrein rechazaron las denuncias de tortura y mantuvieron que los cargos habían sido formulados debidamente conforme al Código Penal bahriní.

Aunque acoge positivamente las garantías de que se le sometió a un juicio imparcial y de que no se le infligió tortura alguna, Amnistía Internacional no ha sabido de ninguna investigación iniciada sobre la denuncia de tortura. Tampoco ha logrado obtener una copia de la sentencia. (Véase la "Llamada Internacional" de abril).

## GUINEA ECUATORIAL

Pedro Motú Mamiaga (arriba), ex teniente del ejército y miembro de la Unión Popular (UP), murió bajo custodia policial en Malabo, capital de Guinea Ecuatorial, en la isla de Bioko, tras haber sido detenido el 22 de agosto de 1993.

El 23 de agosto, las autoridades anunciaron que Pedro Motú Mamiaga se había suicidado en la cárcel, y lo acusaron de estar planeando una sublevación militar. Al día siguiente, otro oficial de las fuerzas armadas perdió la vida mientras se hallaba a disposición de la policía. Algunos detenidos puestos en libertad han afirmado que los dos hombres fueron brutalmente torturados.

Desde que el país adoptó un sistema político pluralista en enero de 1992, centenares de activistas políticos han sido detenidos, encarcelados brevemente y torturados. A muchos los han obligado a afiliarse al partido gobernante, el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial.

A finales de julio, los partidos de la oposición anunciaron que boicotearían las elecciones fijadas para septiembre de 1993, ya que

la ley electoral restringía gravemente la libertad de expresión y asociación. Las elecciones fueron aplazadas hasta el 21 de noviembre, pero la represión política se intensificó y decenas de activistas políticos y miembros de las fuerzas armadas, incluyendo oficiales retirados, han sido detenidos y sometidos a torturas. Algunos oficiales retirados han sido confinados en los pueblos donde residen.

Pedro Motú Mamiaga figuraba entre decenas de civiles y militares detenidos entre el 21 y el 24 de agosto en Malabo. Lo aprehendieron mientras estaba de visita en casa del líder de la UP, que había regresado del exilio la víspera. Desde la subida al poder del actual gobierno en 1979, Pedro Motú Mamiaga había sido detenido en varias ocasiones y había pasado muchos años confinado en su pueblo de origen, en la provincia continental de Río Muni.

Rogamos escriban expresando preocupación por la muerte bajo custodia policial de Pedro Motú Mamiaga, y pidiendo una investigación independiente e imparcial y el castigo de los responsables: Excmo. Sr. General de Brigada Teodoro Obiang Nguema/ Presidente de la República/ Gabinete del Presidente/ Malabo/ Guinea Ecuatorial.

Pies de foto:

Las fuerzas de seguridad patrullan las calles de Caracas a principios de 1989 durante la crisis política en la que el ejército y la policía mataron a cientos de personas.

Un agente golpea al dirigente estudiantil Luis Figueroa durante la "Marcha del Silencio" en Caracas.

Un policía antidisturbios frente a la iglesia de San Francisco, después de dispersar a los que participaron en la "Marcha del Silencio".

© Orlando Ugueto/El Nacional

Un agente de la Policía Metropolitana golpea a un manifestante durante una marcha estudiantil en Caracas en marzo de 1992.

Un proyectil de gases lacrimógenos lanzado por la policía durante una manifestación estudiantil hace blanco sobre la fotógrafa María Verónica Tessari, que moriría de las lesiones unos meses después.

#### CONDICIONES PENITENCIARIAS

Las condiciones en las cárceles de todo el país siguen siendo sumamente duras, llegando, en muchos casos, a constituir trato cruel, inhumano y degradante.

Entre las deficiencias figuran el empleo arbitrario de celdas de castigo, la alimentación inadecuada, la insuficiencia de las condiciones sanitarias y la falta de cuidados médicos apropiados. Las autoridades han reconocido la gravedad de la situación en numerosas cárceles, pero no han tomado medidas concretas para remediarla.

El hacinamiento y la falta de seguridad en las cárceles han sido causa de muchas muertes. Por ejemplo, en el Centro Penitenciario de Valencia, conocido como "El Tocuyito", se informa que entre enero de 1989 y febrero de 1990 ha muerto un promedio de 14 presos al mes, en la mayoría de los casos durante incidentes violentos. A pesar de los anuncios oficiales de que se tomarían medidas para impedir más muertes, entre enero y junio de 1993 al menos 29 internos perdieron la vida en esta prisión.

#### LA LEY DE VAGOS Y MALEANTES

La Ley de Vagos y Maleantes permite la detención administrativa por periodos de hasta cinco años, sin apelación ni revisión judicial, de personas a quienes las autoridades consideran un peligro para la sociedad pero contra las cuales, habitualmente, no se dispone de pruebas de delitos punibles por la ley. Esta disposición, a la que se ha recurrido en el pasado para detener a disidentes políticos, sigue empleándose a menudo en muchos estados para intimidar y detener arbitrariamente a residentes de los barrios pobres.

Ya es hora de abrogar esta ley, que viola los derechos individuales

y las normas internacionales de derechos humanos que Venezuela se ha comprometido a observar.

## ECLIPSE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

*«Con mi hijo enterré la mitad de mi vida. Yo no me he recuperado de la muerte de mi hijo, de esta pesadilla. Y yo creo que ningún padre se recupera de la muerte de un hijo a quien se lo arrebatan de una forma tan drástica y tan violenta... Yo deseo que en este país no sigan sucediendo estas cosas.»*

Así habla Hipólito Landa Torres, cuyo hijo, Luis Enrique Landa Díaz, estudiante de medicina de 21 años de edad, fue abatido a tiros en septiembre de 1992 por miembros de la Guardia Nacional. Nadie ha sido enjuiciado por su muerte, y su padre ha sido blanco de amenazas y disparos.

Venezuela se destaca en América Latina por ser uno de los pocos países de la región regido durante más de 35 años, sin interrupción, por un gobierno civil democráticamente elegido. Lo que no se conoce tan bien, especialmente fuera del continente, es hasta qué punto, año tras año, se han venido violando de forma grave y persistente los derechos humanos de los 20 millones de habitantes de este país.

Los gobiernos venezolanos han manifestado frecuentemente su compromiso con la defensa de los derechos humanos; sin embargo, han permitido que los funcionarios del Estado conculquen estos derechos con casi total impunidad.

El recrudecimiento de las tensiones políticas y sociales ha agravado considerablemente la situación, especialmente desde febrero y marzo de 1989, época en que centenares de personas resultaron muertas durante las numerosas manifestaciones que se celebraron para protestar —a veces violentamente— contra las medidas de austeridad impuestas por el nuevo gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez. Muchos fueron abatidos a tiros, de forma deliberada o indiscriminada, por la policía y el ejército. En 1992 hubo más ejecuciones extrajudiciales, especialmente en el marco de dos intentos de golpe de Estado lanzados por los militares en febrero y noviembre.

El gobierno reaccionó ante los embates de la crisis política suspendiendo una vasta gama de garantías constitucionales a los derechos humanos.

En mayo de 1993, en el contexto del creciente desasosiego político, el Senado suspendió de su cargo al presidente Carlos Andrés Pérez cuando la Corte Suprema decidió enjuiciar al primer mandatario por cargos de corrupción. En junio, el Congreso designó presidente interino de Venezuela a Ramón José Velásquez. Se espera que éste permanezca en funciones hasta febrero de 1994, cuando tomará el poder el nuevo gobierno elegido en los comicios fijados para diciembre de 1993.

Amnistía Internacional ha observado durante muchos años la situación de los derechos humanos en Venezuela. La organización ha enviado delegaciones de investigación, publicado informes, emprendido campañas contra los abusos y comunicado repetidamente sus motivos de preocupación a sucesivos gobiernos venezolanos. Las autoridades rara vez se han tomado la molestia de responder.

Las denuncias de torturas y malos tratos a manos de la policía y la

Guardia Nacional son frecuentes, e indican que se tortura sistemáticamente a los sospechosos de delitos comunes, especialmente a los residentes de barrios pobres, para arrancarles confesiones, y que los activistas políticos, estudiantiles y populares sufren la misma suerte.

Además, durante los periodos de crisis política las fuerzas de seguridad han llevado a cabo ejecuciones extrajudiciales sin temor a tener que responder de sus actos.

La administración de justicia adolece de graves defectos. La investigación de las violaciones de derechos humanos es insuficiente o inexistente. Las actuaciones judiciales se retrasan de forma rutinaria y arbitraria, a menudo sobrepasando los límites legales. Mientras tanto, los encausados permanecen recluidos, habitualmente en condiciones lamentables, en cárceles donde los someten a frecuentes palizas.

A esto se suma el hecho de que centenares de personas continúan detenidas administrativamente por periodos de hasta cinco años en aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, sin derecho a juicio ante un tribunal ni a contar con un abogado, y privadas de muchos otros derechos fundamentales.

En la gran mayoría de los casos, las víctimas han sido presuntos delincuentes comunes –en especial, miembros de sectores pobres y marginales de la sociedad–, así como activistas estudiantiles y políticos.

Las autoridades han condenado repetidamente la tortura y los malos tratos, expresamente prohibidos por la legislación venezolana y por las normas internacionales que el gobierno se ha comprometido a observar. Pero la realidad no refleja las promesas huecas del gobierno.

En Venezuela se emplean métodos de tortura que infligen el máximo dolor y apenas dejan huellas. Son comunes las palizas, tanto bajo custodia policial como en las cárceles de todo el país: puñetazos, puntapiés y porrazos en regiones delicadas del cuerpo como el abdomen, los órganos genitales y la cabeza. A algunas víctimas se las somete a golpes simultáneos en las orejas, lo que causa un dolor insoportable y, a menudo, provoca la ruptura del tímpano.

También es frecuente, dicen las denuncias, la semiasfixia con bolsas de plástico; en muchos casos, la bolsa contiene sustancias irritantes como amoníaco, jabón en polvo o insecticidas que intensifican el sufrimiento de la víctima.

A otros les sumergen la cabeza en aguas que, a menudo, contienen basura o excrementos.

También ha habido repetidas denuncias de torturas con electricidad. Se le aplican a la víctima picanas eléctricas en partes sensibles del cuerpo, y se la suspende de las muñecas por periodos prolongados sin que sus pies apenas toquen el suelo.

Es común que se combinen los métodos de tortura, especialmente las palizas durante o después de la semiasfixia con una bolsa de plástico.

José Blondell fue detenido la mañana del 9 de marzo de 1992 por la Policía Técnica Judicial cuando se presentó en una comisaría de policía de Caracas para prestar declaración en un caso de homicidio; cuatro agentes le dieron golpes y puntapiés y lo acusaron de participar en el crimen, imputación que rechazó. Al ir pasando las horas, el

trato fue empeorando; le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza, y le propinaron una paliza más.

Al día siguiente lo sometieron a similares torturas y lo amenazaron de muerte. Por la tarde lo sacaron de la celda, lo rociaron con un aparato extintor –que produce un ardor agudo– y le asestaron golpes con una barra de metal. Finalmente, el 16 de marzo lo pusieron en libertad, sin cargos, tras negarle asistencia médica. Los responsables de las torturas y malos tratos infligidos a José Blondell no han comparecido ante la justicia.

No son sólo la pobreza, la enfermedad y el desempleo los males que acosan a los residentes de los barrios pobres de Caracas: también sufren la continua brutalidad policial. Las fuerzas de seguridad los aprehenden en frecuentes redadas y los retienen sin cargos por periodos breves, durante los cuales los someten a torturas o malos tratos. En octubre de 1991, cerca de 200 personas, entre ellas niños de trece años, fueron detenidas y torturadas por la Policía Metropolitana y la Guardia Nacional cuando, a raíz del asesinato de dos miembros de las fuerzas de seguridad, éstas llevaron a cabo redadas masivas en los barrios de La Vega y “23 de enero”.

Los vecinos dijeron que, al entrar en las viviendas, la policía no había exhibido las órdenes pertinentes de registro o de prisión, y que algunos agentes iban encapuchados para no ocultar su identidad. Los testigos presenciales afirmaron que la policía golpeó a varias personas y destruyó propiedad privada durante las búsquedas de casa en casa.

Por ejemplo, a Kodi At Ascanio, de 20 años, lo golpearon y suspendieron de un balcón en el 12º piso de un edificio de apartamentos. La policía lo mantuvo cuatro días incomunicado, periodo durante el cual lo golpearon con un bate de béisbol y lo sometieron a un simulacro de ejecución. Quedó en libertad sin cargos.

Tras dos intentos de golpe de Estado en febrero y noviembre de 1992, las fuerzas de seguridad llevaron a cabo batidas generalizadas, deteniendo arbitrariamente a líderes estudiantiles, miembros de partidos políticos y activistas populares. En la mayoría de los casos se los dejó en libertad sin cargos, pero decenas de detenidos fueron torturados.

Se presentaron denuncias formales ante las autoridades pero, en julio de 1993, aún no se había hecho comparecer ante un juez a ninguno de los responsables de detenciones ilegales, torturas o malos tratos, y las víctimas no habían recibido indemnización alguna. En febrero de 1992, la policía del estado Carabobo detuvo a 22 civiles, entre los que había muchos estudiantes. Al parecer, los hicieron permanecer en cuclillas de cara a una pared durante varias horas, los golpearon repetidamente y les aplicaron una picana eléctrica. Los 22 detenidos quedaron incomunicados hasta el 12 de febrero. Según los informes, les negaron asistencia médica, a pesar de las heridas que habían producido las palizas. Una de las víctimas, Cecilio Benítez, le dijo a la policía que necesitaba medicamentos especiales para su epilepsia, pero sólo se los proporcionaron después de que sufriera dos ataques. Otra detenida, Carmen Alicia Gómez Potellá, encinta de cuatro meses, sufrió síntomas de aborto debido a los golpes padecidos, y sin embargo, demoraron en trasladarla a un hospital. En marzo, todos los detenidos fueron puestos en libertad incondicional. Decenas de estudiantes y activistas políticos sospechosos de haber

apoyado el golpe de Estado fallido del 27 de noviembre fueron detenidos, maltratados y torturados. Casi todos quedaron en libertad sin cargos a las pocas semanas. Varios requirieron tratamiento médico para las lesiones sufridas.

Aquellos que posteriormente presentaron denuncias formales ante las autoridades dijeron que, durante los primeros días de su detención, los mantuvieron incomunicados y los torturaron. Al parecer, los golpearon, los privaron de agua y alimentos y los amenazaron de muerte. Muchos afirmaron que los habían suspendido por las muñecas durante periodos prolongados y que los habían semi asfixiado con bolsas de plástico que, a veces, contenían amoníaco u otras sustancias irritantes. En la mayoría de los casos se atribuyó la autoría de estos abusos a miembros de la Dirección de Inteligencia del Ejército y de la Dirección de Inteligencia Militar. Los responsables no han sido puestos en manos de la justicia.

También ha trascendido que las fuerzas de seguridad han torturado a varias personas hasta causarles la muerte, o las han "ejecutado" tras herirlas de gravedad. El 25 de febrero de 1992, agentes de la Policía Metropolitana secuestraron a Freddy Miguel Franquis Aguilar, albañil y activista popular del barrio La Laguna, en Caracas. Una semana después, sus familiares encontraron su cuerpo en la morgue de un hospital local: lo habían golpeado y quemado con cigarrillos, y le habían disparado a quemarropa.

Según parece, tres miembros de la Policía Metropolitana fueron acusados del homicidio y suspendidos de sus cargos a la espera de los resultados de la investigación. Al no ha recibido ninguna otra información.

Una de las razones de que continúe torturándose es que los autores de esta práctica rara vez son castigados. Una y otra vez, los tribunales hacen caso omiso de las denuncias de torturas y otras violaciones graves de los derechos humanos y no enjuician a los responsables. Muy pocas denuncias de tortura han conseguido que se condene al autor y, aun en tales casos, frecuentemente los cargos son de poca importancia y las condenas han consistido en penas suspendidas o libertad condicional.

La policía está facultada para retener a una persona hasta ocho días en detención preventiva. Durante este periodo, la policía puede recoger pruebas, incluyendo confesiones. Con frecuencia se ha condenado a los acusados únicamente en base a sus confesiones, a pesar de haberse denunciado que fueron obtenidas mediante tortura.

También se violan rutinariamente las garantías constitucionales que prohíben expresamente la detención en régimen de incomunicación. En algunos casos, se ha comunicado a los familiares que la persona en cuestión no se hallaba a disposición de la policía. Otros detenidos han sido transferidos de una comisaría a otra, haciendo difícil que sus familiares pudieran ubicarlos. Los derechos de los detenidos se ven vulnerados aun más por el hecho de que, invariablemente, los jueces se niegan a aceptar autos de hábeas corpus en nombre de personas bajo custodia policial durante los primeros ocho días después de la detención, que es el periodo en que más frecuentemente se produce la tortura.

Durante los últimos años, al agudizarse las tensiones políticas en Venezuela, las denuncias de ejecuciones extrajudiciales han aumentado. Algunos miembros de las fuerzas de seguridad no han tenido repa-

ros en matar impunemente cuando se ha visto amenazado el orden público. En casi todos los casos, la judicatura ha dejado sin castigo a los responsables y, en ocasiones, ha entorpecido los esfuerzos de los familiares por averiguar la verdad.

En febrero y marzo de 1989, centenares de personas perdieron la vida en las protestas masivas contra la política económica del gobierno. Algunos cayeron en la vorágine de la violencia general, pero muchos fueron ejecutados extrajudicialmente por la policía o los militares. Unos fueron abatidos a tiros en la calle mientras estaban bajo custodia policial; otros murieron cuando se abrió fuego indiscriminadamente contra la multitud o contra residencias particulares.

El gobierno mantiene que perdieron la vida 276 personas, de las cuales quedan 87 por identificar. Los grupos de derechos humanos han compilado una lista de unas 400 personas que, afirman, fueron asesinadas o "desaparecieron" durante los disturbios. Muchos de los cadáveres fueron sepultados en fosas comunes en un cementerio de Caracas antes de que se los pudiera identificar.

En noviembre de 1990, tras meses de apelaciones, un juez civil ordenó la exhumación de los restos. En abril de 1991 se habían exhumado ya 68 cadáveres. Los exámenes forenses revelaron que la mayoría de las víctimas eran hombres jóvenes de 16 a 25 años, y que todos habían sido enterrados aproximadamente al mismo tiempo. Tres cuerpos fueron identificados; dos de ellos pertenecían a personas que, según los informes, fueron ejecutadas extrajudicialmente durante las protestas de 1989.

Una de las personas identificadas fue José del Carmen Pirela León, artesano de 16 años. El 28 de febrero de 1989 unos agentes de la Policía Metropolitana le habían disparado cuando iba de compras con un amigo. Los peritos forenses descubrieron que había muerto de una herida de bala en la frente, coherente con una ejecución extrajudicial. La investigación de su muerte no ha pasado de la fase preliminar.

Desde entonces se han recibido informes sobre muchas otras personas muertas durante las protestas de 1989. En varios casos, la falsedad de la explicación oficial de la muerte ha quedado demostrada. Prácticamente ninguno de los autores de los homicidios arbitrarios y de las ejecuciones extrajudiciales de febrero y marzo de 1989 han sido llevados ante la justicia, y los familiares de las víctimas no han recibido indemnización alguna.

El 4 de febrero de 1992, durante el intento de golpe militar, estalló un enfrentamiento armado entre soldados rebeldes y miembros de la policía estatal frente a la comisaría de Canaima, en Valencia. Cuando cesó el fuego, un convoy de la Guardia Nacional rodeó a los soldados rebeldes que se habían rendido, y ordenó a los civiles que salieran de las casas cercanas y aguardaran en la calle.

Llegaron entonces unos agentes de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP), que procedieron a asestar golpes a algunos de los civiles a quienes se había esposado y obligado a tirarse boca abajo en la calle. A un soldado herido lo arrastraron hasta los civiles. Según los informes recibidos, un agente de la DISIP le dijo: «Como estás herido en la pierna, es mejor que te matemos». De inmediato, le disparó a quemarropa. Los testigos dicen que también mataron a otro soldado de la misma manera. Se desconoce la identidad de ambos. Parece que ese mismo día, otras cinco personas,

cuatro estudiantes y un soldado, fueron ejecutadas extrajudicialmente en Valencia.

Todos estos casos fueron transferidos a los tribunales militares: no se ha juzgado a los responsables de los homicidios ni se ha indemnizado a los familiares de las víctimas.

Fueron numerosas las personas asesinadas tras el golpe fallido del 27 de noviembre de 1992. Un número desconocido de militares y civiles perdió la vida durante los combates, en el fuego cruzado o como resultado de explosiones de bombas en zonas pobladas. Las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente a decenas de personas. En un incidente ocurrido el 27 de noviembre, un cierto número de presos, posiblemente cientos, fueron asesinados por la policía durante un intento de fuga en el Retén de Catia, una cárcel de Caracas. No se ha llegado a un acuerdo sobre el número de muertos: según el Ministerio de Justicia, fueron 47; según la Fiscalía General de la República, 63 murieron y se ignora la suerte de otros 20; pero los internos y los testigos presenciales creen que hubo hasta 560 víctimas.

Los fiscales encargados de la investigación y los testigos con quienes se entrevistó AI dicen que muchos de los muertos fueron ejecutados después de su captura por las fuerzas de seguridad. En julio de 1993 aún no se había hecho comparecer ante un juez a ninguno de los responsables de la matanza.

En los últimos años, las fuerzas de seguridad han asesinado a muchos presuntos delincuentes comunes, especialmente en los barrios pobres, en circunstancias que parecen indicar que emplearon armas de fuego innecesariamente o con la intención deliberada de matar o de herir gravemente sin justificación alguna.

El 1 de mayo de 1993, Geovanni Celestino Monné Meza resultó muerto durante una redada efectuada por la Policía Metropolitana en La Vega, Caracas. Estaba trabajando con dos colegas cuando la policía les ordenó abrir la puerta de su taller. Al obedecer los hombres, un agente abrió fuego con una ametralladora. Geovanni Monné cayó gravemente herido pero, al parecer, la policía hizo caso omiso de él y agredió a los otros dos hombres. Geovanni Monné fue trasladado a un hospital, donde murió al llegar. Los otros dos hombres fueron detenidos y pasaron cinco días recluidos, para después ser puestos en libertad sin cargos.

En el pasado, las cuestiones de derechos humanos han ocupado abundante espacio en los medios de información venezolanos, hecho que refleja la antigua tradición de la prensa libre en este país. Esta tradición corre peligro. Cada vez más, los periodistas venezolanos son blanco de hostigamiento, ataques y hasta homicidios por parte de las fuerzas de seguridad, especialmente durante manifestaciones en contra del gobierno. Por ejemplo, Virgilio Fernández, del periódico *El Universal*, fue abatido a tiros por un soldado cuando hacía un reportaje sobre el alzamiento militar del 27 de noviembre de 1992. Según informes, el soldado disparó deliberadamente contra un automóvil estacionado que llevaba el nombre del periódico, dando muerte a Virgilio Fernández e hiriendo a un colega.

Por lo general, las ejecuciones extrajudiciales no se investigan adecuadamente y pocos perpetradores comparecen ante un juez; prácticamente ninguno es castigado. Por ejemplo, cuatro años después de los sucesos de principios de 1989, más de 200 casos de muertes controver-

tidas y lesiones graves causadas por agentes del Estado, denunciados en 1989, siguen sin resolver.

En un solo caso, el de Eleazar Mavares, se ha sometido a juicio al presunto autor del delito. Eleazar Mavares fue abatido a tiros por un agente de la Policía Metropolitana en marzo de 1989, cuando cruzaba un puente. Según parece, el agente fue acusado formalmente de homicidio y condenado a una pena de 12 a 18 años de cárcel. El condenado apeló de su sentencia y, según ha trascendido, es posible que le reduzcan la pena. Se cree que está recluido en un recinto policial especial y que se le permite salir los fines de semana.

Amnistía Internacional ha presentado una serie de 16 recomendaciones a las autoridades venezolanas. De ponerse en práctica, estas medidas aumentarían considerablemente la protección de los derechos humanos en Venezuela. Mientras tanto, los ciudadanos venezolanos, especialmente los de los sectores menos favorecidos de la sociedad, seguirán en peligro.

\* Venezuela: El eclipse de los derechos humanos (Índice de AI: AMR 53/07/93/s)